

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 5

CLAUSULA ADICIONAL NO. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO 35 DEL CONTRATO MARCO NO. 202300091

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600101084 de 2024 - Secretaría de Suministros y Servicios	
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	31/12/2024	
CONTRATO MARCO	202300091	
OBJETO CONTRATO MARCO	Prestación de servicios integrales de VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada y de acuerdo con los contratos interadministrativos suscritos o a suscribir por la ESU, así como la prestación de servicios de vigilancia electrónica, monitoreo de alarmas y afines.	
VALOR CONTRATO MARCO	Indeterminado	
PLAZO CONTRATO MARCO	Hasta el 15 de mayo 2024	
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	
NIT	901.439.510-9	
ORDEN DE SERVICIO:	202300091-35	
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO	Prestación de servicios integrales de vigilancia y seguridad privada regulados por la superintendencia Monitoreo y Alarmas para la Secretaría de Suministros y Servicios.	
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Desde el primero (01) de marzo de 2024 hasta el diecisiete (17) de marzo de 2024	
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$4.853.104.610) IVA incluido	
CLAUSULA ADICIONAL 1	Ampliación: Desde el dieciocho (18) de marzo de 2024, hasta el 10 de mayo de 2024. Adición: Por valor de SEIS MIL SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/L (\$6.073.951.168) IVA incluido.	
VALOR FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO 35:	DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L (\$10.927.055.778) IVA incluido.	
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO 35:	Desde el primero (01) de marzo de 2024 hasta el diez (10) de mayo de 2024	

La presente constituye la cláusula adicional No. 1 a la Orden de Servicio No 35 del acuerdo marco 202300091, cuyo objeto es la "Prestación de servicios integrales de vigilancia y seguridad privada regulados por la superintendencia Monitoreo y Alarmas para la Secretaría de Suministros y Servicios", previas las siguientes.



Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 5

CONSIDERACIONES:

- A. El 01 de marzo de 2024 entre DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN SECRETARÍA DE SUMINISTRO Y SERVICIOS y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD SOLUCIONES URBANAS ESU, se suscribió el contrato interadministrativo No 4600101084 DE 2024 cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DEL DISTRITO DE MEDELLÍN" por un plazo diez (10) meses, en todo caso no podrá exceder del 31 de diciembre de 2024 y un valor de TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/L (\$38.093.785.048) honorarios e IVA de honorarios.
- **B.** El 01 de marzo de 2024 entre DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN SECRETARÍA DE SUMINISTRO Y SERVICIOS y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD SOLUCIONES URBANAS ESU, se suscribió el acta de inicio de acuerdo con las condiciones pactadas y descritas en el anterior literal.
- C. El 01 de marzo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU y la UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO se suscribió la orden de servicio No. 35 del acuerdo marco 202300091, cuyo objeto es la "Prestación de servicios integrales de vigilancia y seguridad privada regulados por la superintendencia Monitoreo y Alarmas para la Secretaría de Suministros y Servicios" por un valor de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$4.853.104.610) IVA incluido un plazo de ejecución hasta el diecisiete (17) de marzo de 2024.
- D. El 15 de marzo de 2024 se suscribió la cláusula N°1 al acuerdo marco 202300091 con el aliado proveedor UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO para ampliar su ejecución hasta el 15 de mayo de 2024, aceptada por el aliado proveedor en la comunicación con radicado recibido No 20241001463.
- En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 15 de marzo de 2024, mediante escrito radicado No.20240001536 la Supervisión del contrato No. 202300091 presentó la justificación para ampliar hasta el 10 de mayo de 2024 y adicionar un valor de SEIS MIL SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/L (\$6.073.951.168) IVA incluido.
- F. Es necesario para el desarrollo natural y correcto de la cláusula adicional N°1 de la orden de Servicio No. 35 del Acuerdo Marco 202300091 de 2023, adicionar al presupuesto de esta el SEIS MIL SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/L (\$6.073.951.168) IVA incluido, presupuestalmente incorporados así:



Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 5

SERVICIOS DE VIGILANCIA

Contrato Interadministrativo: 4600101084 DE 2024	Suministros y Servicios	FONSET	SALUD
Rubro al presupuesto	23202020080028-1	23202020080028-1	23202020080028-1
Descripción al Rubro	Servicio de Vigilancia	Servicio de Vigilancia	Servicio de Vigilancia
Recurso / CPC	85250	85250	85250
Descripción del Recurso	Servicios de protección	Servicios de protección	Servicios de protección
	(guardas de seguridad)	(guardas de seguridad)	(guardas de seguridad)
Centro de costos	33232	33233	33234
Valor	\$5.986.054.261	\$50.164.123	\$37.732.784
Disponibilidad presupuestal	2024000203	2024000203	2024000203
Registro presupuestal	2024000271	2024000271	2024000271
Requerimiento N°	20241001138	20241001138	20241001138

G. A la fecha, con cargo al contrato No 202300091, se han generado las siguientes ordenes de servicio:

Contrato	Proveedor	valor
202300091-1	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$ 58.234.241.876
202300091-2	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$ 384.020
202300091-3	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$3.578.082.956
202300091-4	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$13.508.792.228
202300091-5	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$768.040
202300091-6	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$1.791.982
202300091-7	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$ 2.767.539.723
202300091-8	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$2.725.650.123
202300091-9	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$288.493.515
202300091-10	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$1.617.208.087
202300091-11	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$ 675.765.251
202300091-12	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$378.035.020
202300091-13	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$1.049.479.565
202300091-14	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$1.016.915.720
202300091-15	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$2.496.046.443
202300091-16	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$ 407.164.452
202300091-17	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$140.010.080
202300091-18	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$412.935.582
202300091-19	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$282.320.749
202300091-20	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$735.325.221
202300091-21	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$229.641.864



Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 4 de 5

Contrato	Proveedor	valor
202300091-22	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$ 655.011.646
202300091-23	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$ 1.666.202.941
202300091-24	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$78.820.001
202300091-25	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$ 1.201.486.353
202300091-26	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$12.039.576.635
202300091-27	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$ 1.138.091
202300091-28	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$ 51.894.115
202300091-29	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$ 764.546.213
202300091-30	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$1.228.195.764
202300091-31	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$120.859.360
202300091-32	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$16.473.815
202300091-23-2	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$ 332.998.390
202300091-11-2	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$14.728.237
202300091-1-2	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$1.400.000.000
202300091-33	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$982.108.647
202300091-34	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$97.997.896
202300091-35	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$4.853.104.611
TOTAL		\$116.051.735.212

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo hasta el 10 de mayo de 2024 en virtud del contrato interadministrativo 4600101084 de 2024 - Secretaría de Suministros y Servicios.

SEGUNDO: adicionar un valor de SEIS MIL SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/L (\$6.073.951.168) IVA incluido.

TERCERO: El aliado proveedor deberá modificar las garantías expedidas para el contrato 202300091 toda vez que, con la presente clausula adicional a la orden de servicio, la base de las pólizas asciende a un total de **\$ 132.671.149.758**, para esto remitirá: oficio declarativo de póliza, comprobante de pago de cada póliza y la respectiva póliza. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

CUARTO Al recibo del presente documento, el Aliado Proveedor contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la presente cláusula adicional No. 1 a la orden de servicio 35 del Contrato marco 202300091.



Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 5 de 5

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 15 de marzo de 2024.

ESU

Juilulfléper ANGELICA MARIA LÓPEZ GARCES

Subgerente de Servicios

ALIADO

OSCAR ALEXANDER PARADA PRIETO

Representante Legal

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro-Subgerente Administrativo y Financiero de la Caro-Subgerente Administrativo de la C

Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - Secretario General

Revisó: Leidy Laura Graciano - Líder Unidad Estratégica de Seguridad

Revisó: Cristian Ferney López - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Juan David Calderón - Auxiliar Administrativo - Unidad de Seguridado (1971)